



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-CPL.-

Lamas, 19 de enero del 2017

### VISTO:

La sesión ordinaria de concejo N° 079, de fecha 18 de Enero de 2017, donde se trató el Oficio ( c ) N° 004-2017-MTC/21,SNM, de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicitando la autorización al señor Alcalde, para la suscripción de Convenios con dicha institución, y ,

### CONSIDERANDO:

Qué, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son las personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607;

Qué, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Qué, a través del OFICIO © N° 004-2017-MTC/21, de fecha 18, enero del 2017, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, programar sesión de Concejo para aprobar la autorización de suscripción de Convenios con Provias Descentralizado, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada.

Qué, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Señor Fernando Del Castillo Tang, suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Lamas y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la transferencia de recursos y demás fines según competencia, durante el año 2017;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE,** la celebración de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Ejercicio Fiscal 2017, autorizando al Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad de Provincial de Lamas, suscriba los convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al Instituto Vial Provincial de Lamas, realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
Ing. Fernando del Castillo Tang  
ALCALDE